



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.2437/1993  
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE: MARIA ENRIQUETA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
AUTO SUST. No. 394

De acuerdo con el escrito presentado por el doctor JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO, designado por este Despacho, de conformidad con el art. 509 numeral 1º del Código General del Proceso, córrase traslado del trabajo de partición por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirven de fundamento.

Señálense como honorarios del auxiliar de la justicia, la suma de \$ 300.000 00.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 11 de noviembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 46 de la misma fecha a las 8:00 am.